

Licado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

RESOLUCION NUM. 14

SERIE 1969-70

RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R. DECLARANDO DEJAR SIN EFECTO LA REGLAMENTACION DEL TRANSITO EN LAS CALLES DE ESTE MUNICIPIO HASTA TANTO ESTA ASAMBLEA APRUEBE UNA ORDENANZA QUE REGULE EL MISMO.

- POR CUANTO : Es de conocimiento general que el Departamento de Obras Públicas de Puerto Rico está llevando a cabo la reglamentación y rotulación de las calles de este municipio.
- POR CUANTO : Esta rotulación y regulación de tránsito en nuestras calles Municipales es producto de un estudio que solicitó hace dos años esta Hon. Asamblea al Departamento de Obras Públicas.
- POR CUANTO : Una vez terminado este estudio, esta Hon. Asamblea nunca tuvo conocimiento del resultado del mismo para proceder por medio de una ordenanza al efecto sancionar el mismo y establecer una adecuada reglamentación de tránsito.
- POR CUANTO : El Departamento de Obras Públicas ha procedido a instalar las señales y rótulos de tránsito en nuestras calles y la policía de este pueblo a dar boletos de denuncias sin existir una ordenanza de tránsito.
- POR CUANTO : La mayoría de los ciudadanos de este pueblo se hayan insatisfechos con esta situación y se han dirigido a esta Hon. Asamblea Municipal en solicitud de corregir las fallas que hayan.
- POR CUANTO : La Comisión de Obras Públicas de esta Hon. Asamblea y un Comité de ciudadanos de este pueblo han iniciado y están llevando a cabo un estudio con miras a establecer una buena reglamentación del tránsito en nuestras calles.
- POR CUANTO : Las circunstancias que concurrieron hace dos años al hacerse este estudio no son las mismas al presente.
- POR TANCO : RESUELVESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:
- Sección 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde de este municipio a ordenar la remoción de las señales de tránsito recién instaladas hasta tanto la Hon. Asamblea termine su estudio y apruebe una ordenanza al efecto.
- Sección 2da. : Enviar una Comisión de esta Hon. Asamblea al Departamento de Obras Públicas (Zona de Guayaná) a entrevistarse con los oficiales pertinentes y darles conocimiento de esta Resolución.
- Sección 3ra. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
Soc. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprueba por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 12 días
del mes de Febrero de 1970.

Alcalde
TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Soc. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fija y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 1970.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Lugo, Isidoro Mateo, José Juan Negra, Dicedada González Colón, Nemesio

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

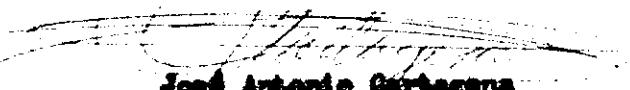
RESOLUCION NUM. 14

-2-

SERIE 1969-70

Santiago, Fernando Febus, Angel Rubén Mietil, Luis Bernier, Francisco ~~W~~ Thillet Seije, Russell Rodríguez Pérez, y Milida Sanabria. Ausentes: Randa Rivera Mercado y Ernesto Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de febrero de 1970.


José António Cartagena
Soc. Asamblea Municipal